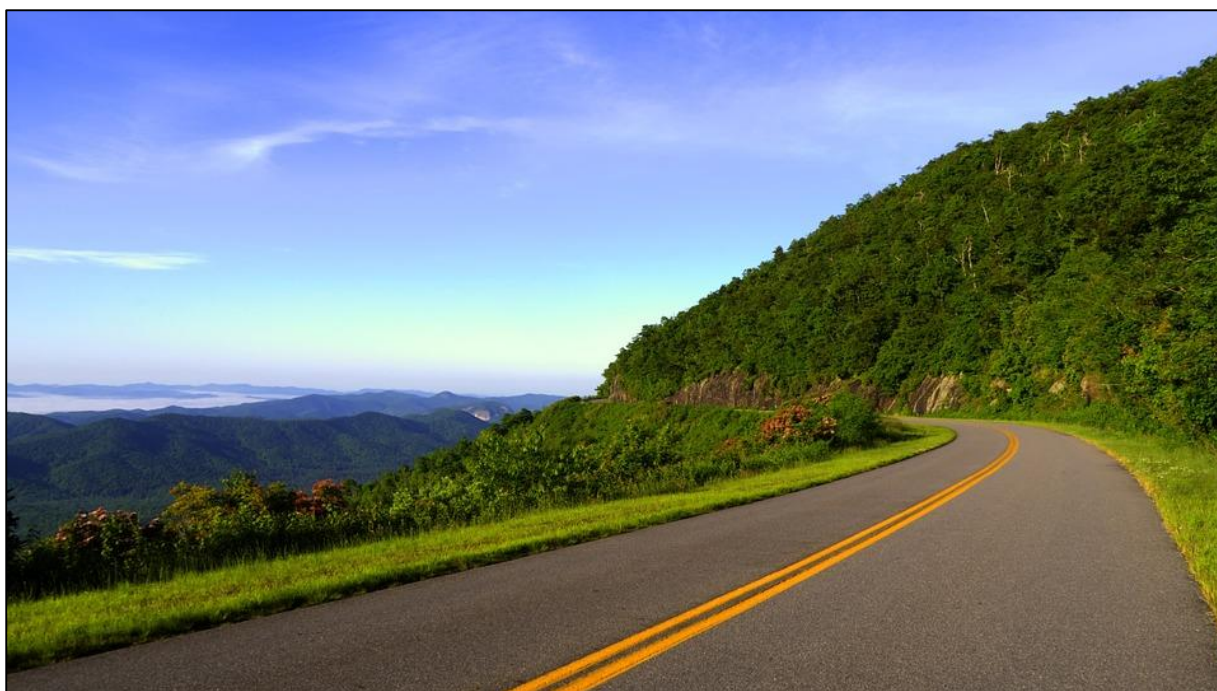




# OFESAUTO

Oficina Española de Aseguradores de Automóviles



## **INFORME DE GESTION Y CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015**



# Índice

---

<b>Introducción.....</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>OFESAUTO como Oficina Nacional de Seguro.....</b>	<b>Pág. 4</b>
<i>Reclamaciones por accidentes ocurridos en el extranjero</i>	
<i>Reclamaciones por accidentes ocurridos en España</i>	
<b>OFESAUTO como Organismo de Indemnización Español.....</b>	<b>Pág. 14</b>
<b>OFESAUTO como administrador del Coaseguro de Frontera.....</b>	<b>Pág. 17</b>
<b>Área institucional.....</b>	<b>Pág. 19</b>
<b>Resumen cumplimiento presupuesto y resultado 2015.....</b>	<b>Pág. 22</b>
<b>Documentación contable.....</b>	<b>Pág. 23</b>
<i>Cuenta Pérdidas y Ganancias a 31 Diciembre 2015</i>	
<i>Balance de Situación a 31 Diciembre 2015</i>	



## INFORME DE GESTIÓN 2015

### INTRODUCCIÓN

La Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (en adelante OFESAUTO) es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a todas las entidades aseguradoras autorizadas para operar en España en el ramo de seguro de responsabilidad civil de vehículos terrestres automóviles y al Consorcio de Compensación de Seguros.

OFESAUTO tiene como objetivo prestar al Sector Asegurador Español los servicios y responsabilidades que legal o estatutariamente le son encomendadas tanto en su función institucional como en la gestión de siniestros de automóviles con vehículos extranjeros. Concretamente las funciones de OFESAUTO son:

**PRIMERA: Oficina Nacional de Seguro**, integrando a España en el funcionamiento internacional del Sistema de Carta Verde (Artículo 21 Reglamento RD 1507/2008 de 12 de septiembre). OFESAUTO tiene la consideración de *Oficina nacional de seguro* a que se refiere la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.

La consideración de OFESAUTO como *Oficina nacional* viene asimismo refrendada a través del artículo 6.13 de la reciente Ley 20/2015, de 14 de Julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

**SEGUNDA: Organismo de Indemnización** dentro del ámbito de las Directivas Comunitarias, para la resolución de reclamaciones presentadas por residentes en España por razón de accidentes causados por vehículos comunitarios en otro país, así como para responder en nombre y por cuenta de las entidades aseguradoras españolas frente a víctimas con residencia en otros países comunitarios por accidentes causados por vehículos españoles (Artículos 20, 26 y 28 RD 8/2004, y Art. 22 del RD 1507/2008 por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor).

**TERCERA: Administración del Seguro en Frontera español**, como coaseguro gestionado en nombre y por cuenta de todas las aseguradoras autorizadas para operar en España el Ramo 10 de seguros (Seguro obligatorio de automóvil). Por este seguro se facilita a vehículos procedentes de terceros países, ajenos al Espacio Económico Europeo, y vehículos de importación, el acceso a territorio europeo desde España con una cobertura de seguro obligatorio que les permita circular asegurados a lo largo del mismo con una garantía equivalente a la exigida en cada Estado miembro, de acuerdo con su respectiva legislación.



Este informe busca dejar fiel reflejo de la actividad de OFESAUTO durante el ejercicio 2015 en estas tres áreas, facilitando información que de forma concisa, práctica y eficaz, haga que sea una entidad cada vez más transparente, próxima a sus asociadas, conocida por los consumidores, cooperadora con las autoridades de todo orden encargadas en una u otra dimensión de resolver las consecuencias de los accidentes de tráfico en los que resulta implicado un factor internacional y, en general, una entidad cada vez más merecedora de la confianza con la que durante 62 años ha venido prestando servicios al funcionamiento del Seguro Español del automóvil.

## 1. OFESAUTO COMO OFICINA NACIONAL DE SEGURO (“Bureau”)

Comprende el conjunto de la actividad desarrollada por OFESAUTO en el ámbito del denominado “Sistema de Carta Verde”. Esto implica la atención de reclamaciones en una doble vertiente:

- Reclamaciones por **accidentes ocurridos en el extranjero causados por vehículos estacionados/asegurados en España.**
- Reclamaciones por **accidentes ocurridos en España por un vehículo estacionado/asegurado en otro Estado** perteneciente al Sistema.

La actividad de OFESAUTO, en cumplimiento de sus funciones como Oficina Nacional de Seguro, aparece descrita en el [Reglamento General del Consejo de Oficinas Nacionales](#)<sup>1</sup>

### 1.1 RECLAMACIONES POR ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO

OFESAUTO atiende reclamaciones del resto de Oficinas Nacionales de Seguro (cualquiera de los [48 países que componen actualmente el Sistema](#)) por accidentes causados por vehículos españoles a los nacionales de dichos países. Estas reclamaciones pueden ser de dos tipos:

- a) Reclamaciones **de información**: en el caso de que la Oficina Nacional de Seguro del país de ocurrencia no conozca cual es la compañía aseguradora de un vehículo español causante de un accidente, se dirige a OFESAUTO para obtenerla (o para confirmarlo en caso de que disponga del dato). De esta manera, una vez facilitado este dato, el perjudicado extranjero dirige su reclamación en su país al representante de la correspondiente compañía española.

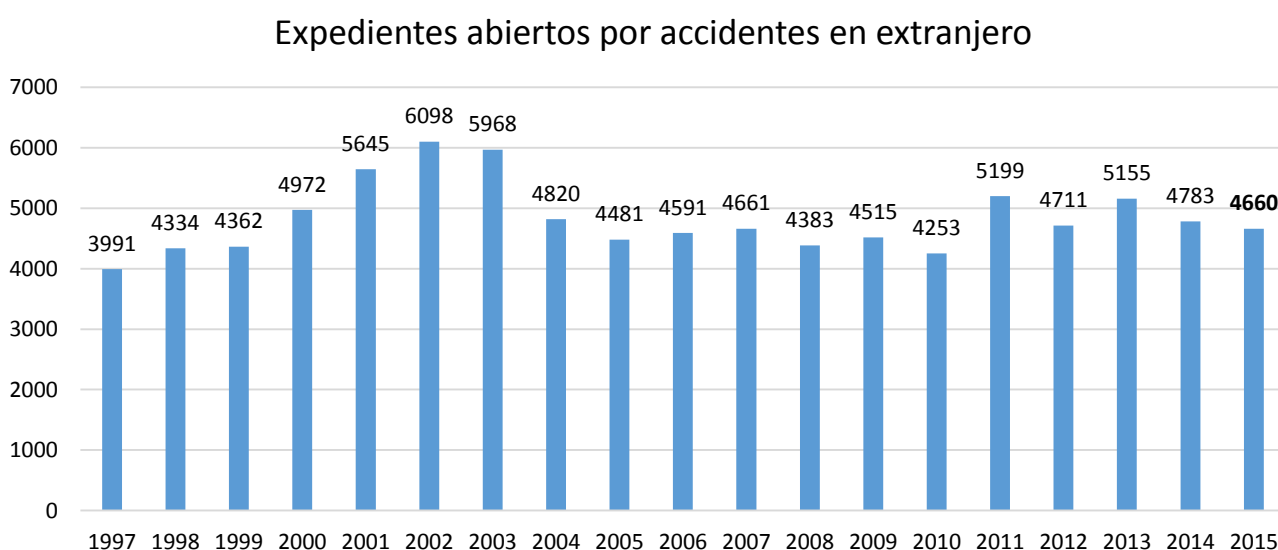
---

<sup>1</sup> Publicado en el D.O.C.E. de 30 de junio de 2003, e incorporado al ordenamiento jurídico español a través del artículo 13 del Reglamento de Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor aprobado por RD 7/2001 de 12 de enero.

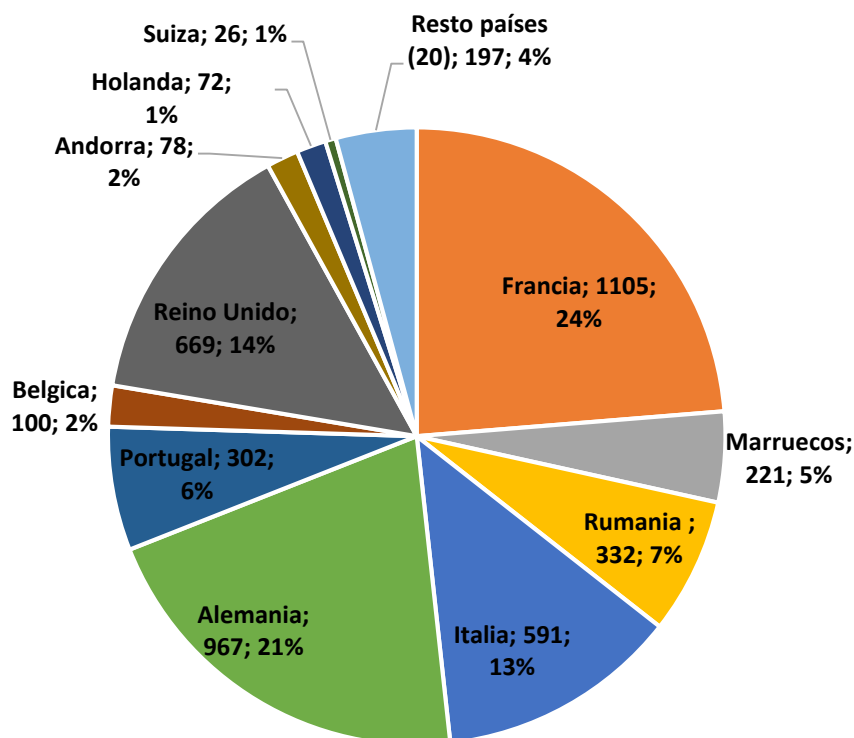
b) Reclamaciones **de indemnización**: OFESAUTO también atiende reclamaciones económicas del resto de Oficinas Nacionales cuando éstas han tenido que realizar pagos por algún motivo, básicamente son:

- Porque no ha atendido el corresponsal y/o la compañía española a la víctima en plazo (falta de respuesta/oferta motivada): la Oficina Nacional extranjera atiende la reclamación económica del perjudicado y luego reclama los importes pagados a OFESAUTO.
- Porque no existe corresponsal: la Oficina Nacional extranjera actúa como tal: atiende la reclamación económica del perjudicado y luego reclama los importes pagados a OFESAUTO
- Por tratarse de accidentes causados por vehículos sin seguro y con estacionamiento habitual en España.

En definitiva, se trata de casos en los que OFESAUTO responde subsidiariamente y liquida siniestros en nombre de compañías españolas. En este sentido, en 2015 se han aperturado un total de **4660** expedientes para atender reclamaciones de los diferentes países por accidentes causados por vehículos españoles:



Esta es la distribución de las 4660 reclamaciones recibidas en función del país de ocurrencia:

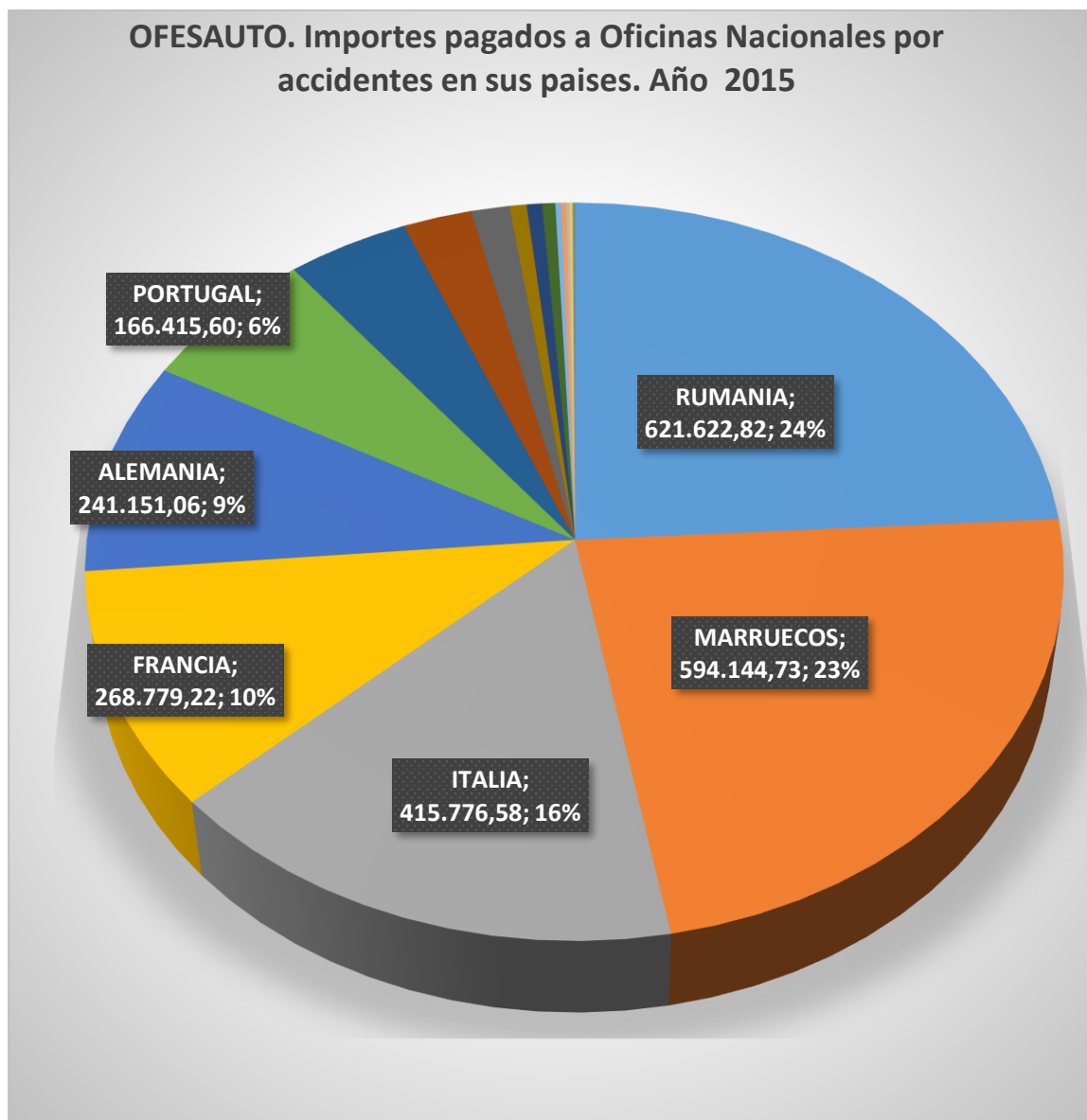


Como se puede comprobar, por razones lógicas de vecindad el mayor número de reclamaciones se recibe de Francia.

No obstante, cuando hablamos de indemnizaciones pagadas por OFESAUTO comprobamos que durante el ejercicio 2015 OFESAUTO ha pagado por accidentes causados por vehículos españoles en el extranjero 2.403.866,56 euros siendo Rumania y Marruecos los principales países extranjeros beneficiarios de dichos pagos (prácticamente la mitad del total pagado se va a dichos países).

Esto es debido al elevado parque de vehículos que siguen circulando (y causando accidentes) en dichos países como españoles, esto es, sin estar de baja en el registro de la Dirección General de Tráfico española pese a llevar más de seis meses en dichos países. En gran parte además, estos vehículos españoles circulan por dichos países sin seguro.

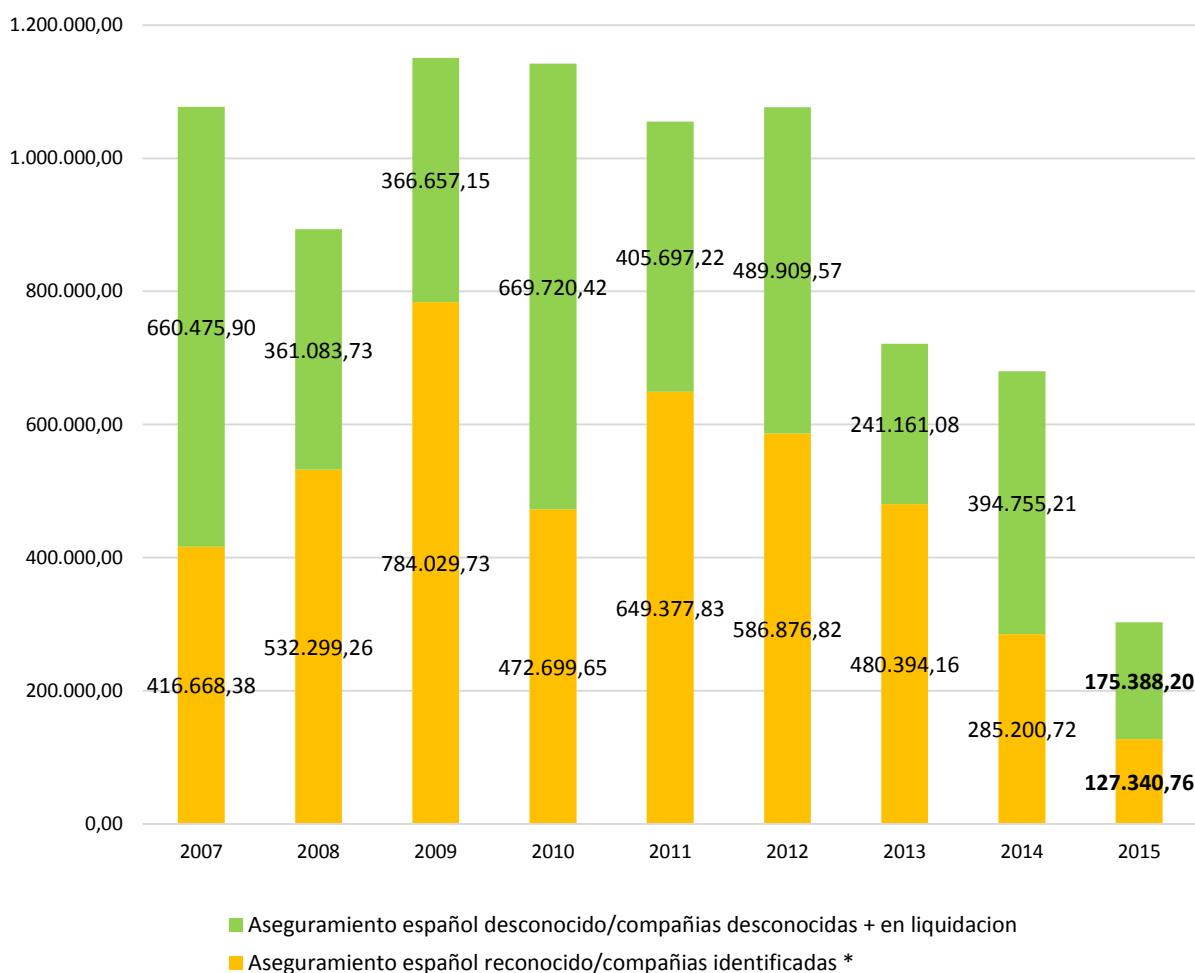
**OFESAUTO. Importes pagados a Oficinas Nacionales por accidentes en sus países. Año 2015**



Tras la realización de estos pagos se efectúa la labor de recobro frente a la entidad española en nombre de la que OFESAUTO ha realizado el pago, bien sea una entidad aseguradora identificada y reconocida, o bien sea el Consorcio de Compensación de Seguros en su calidad de Fondo de Garantía Español en caso de que el vehículo español no estuviera asegurado a la fecha del siniestro.

Los esfuerzos y colaboración de todas éstas entidades con OFESAUTO se demuestra en el reducido nivel de saldo pendiente de recobro al cierre del ejercicio, el más bajo de los últimos años:

Saldo total pdte por accidentes en el extranjero liquidados por OFESAUTO (causados por vehiculos españoles) al cierre de cada ejercicio





## 2.1 RECLAMACIONES POR ACCIDENTES OCURRIDOS EN ESPAÑA

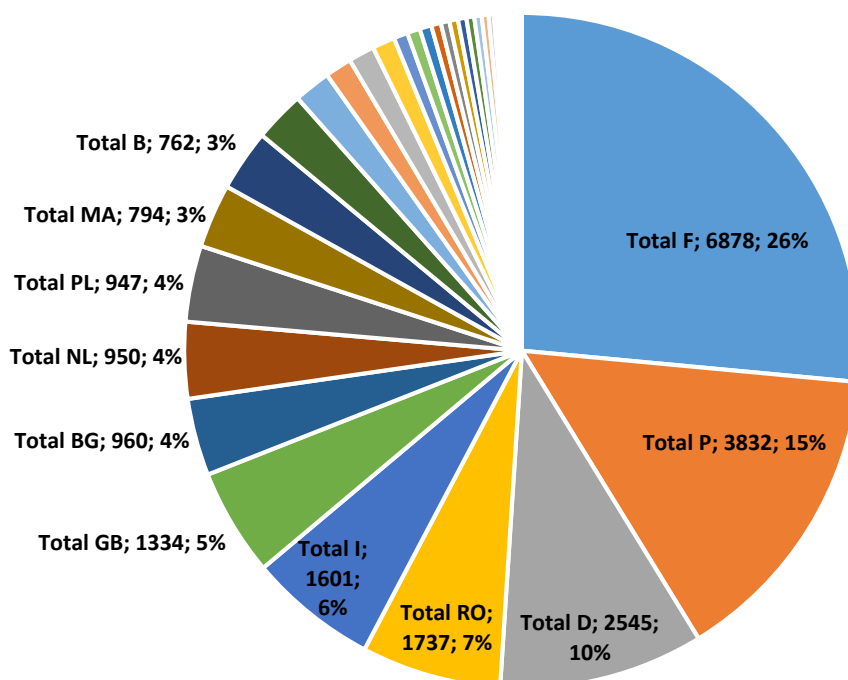
### a) Reclamaciones de información

Cuando es un vehículo extranjero el causante de un accidente en España y en el caso de que la víctima no conozca a quien dirigirse, puede hacerlo a OFESAUTO.

Si se conoce el nombre del asegurador extranjero, OFESAUTO a través de su página web [www.ofesauto.info](http://www.ofesauto.info) facilita información en tiempo real permitiendo el contacto directo con el corresponsal implicado. En este sentido **el pasado año 2015 se atendieron 25973 consultas** que obtuvieron en tiempo real información sobre el corresponsal en España de una entidad extranjera al que dirigirse tras un siniestro.

El mayor porcentaje de consultas se refirió a entidades francesas y portuguesas por cuestiones lógicas de vecindad, y en ese sentido las compañías más consultadas han sido la francesa **MACIF** (cuyo corresponsal en España es [Atlantis](#)), la portuguesa **FIDELIDADE** (cuyo corresponsal en España es [Fidelidade España](#)) y en tercer lugar la francesa **AXA France** (cuyo corresponsal en España es [AXA España](#))

Principales nacionalidades de vehículos extranjeros causantes de accidentes en España (ofesauto.info):



**Principales compañías extranjeras consultadas a través de [www.ofesauto.info](http://www.ofesauto.info) Nº de consultas 2015**

Total MACIF F (F244)	591
Total FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A. (P1011)	578
Total AXA FRANCE IARD (F943)	523
Total ALLIANZ SEGUROS PORTUGAL (P1028)	472
Total MAAF ASSURANCES - AIS Circulation Internationale (F967)	405
Total LEV INS INSURANCE COMPANY (BG22)	354
Total GROUPAMA S.A. (F113)	345
Total MAIF (F567)	336
Total TRANQUILIDADE (P1037)	328
Total GMF ASSURANCES (F345)	285
Total CARPATICA ASIG S.A. - EX ASA ASIGURARI ATLASIB (RO17)	283
Total POWSZECHNY ZAKLAD UBERZPIECZEN S.A. (PL02)	271

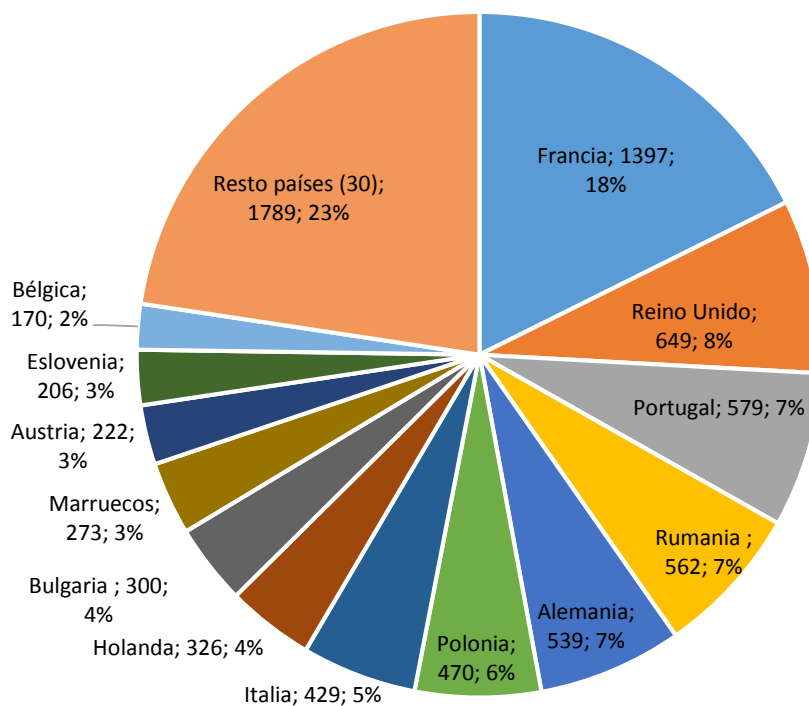
Si el asegurador extranjero no puede ser inicialmente identificado es necesario aperturar un expediente de *investigación* para localizar la nacionalidad de dicho vehículo y su asegurador.

Hay que tener en cuenta que actualmente existen 1508 entidades aseguradoras extranjeras de automóviles distribuidas entre 48 países, de ahí que este tipo de expedientes conlleven una elevada complejidad técnica que hace que en ocasiones la exacta localización de la nacionalidad del vehículo extranjero y su asegurador se prolongue en el tiempo.

	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
<b>Nº total de cías. aseguradoras extranjeras</b>	<b>1481</b>	<b>1506</b>	<b>1439</b>	<b>1509</b>	<b>1508</b>
<i>Tienen corresponsal en España</i>	934	955	935	993	1024
<i>No tienen corresponsal en España</i>	547	551	504	516	484

Pues bien, OFESAUTO realizó en el año 2015 un total de **7911 investigaciones a diferentes países sobre matriculas extranjeras** por accidentes ocurridos en territorio español.

OFESAUTO: INVESTIGACIONES REALIZADAS A PAISES EN 2015 SOBRE  
VEHICULOS EXTRANJEROS CUYA NACIONALIDAD Y/O  
ASEGURAMIENTO NO SE CONOCE



Como se indicaba, la tramitación de estas reclamaciones exige una ardua tarea investigadora, pues normalmente la noticia o comunicación del accidente adolece de los datos identificativos esenciales que permitan la correcta gestión del siniestro. Los casos más habituales, en términos generales, resultan de placas de matrícula incompletas, erróneamente tomadas, falta de pruebas fehacientes de la participación del vehículo extranjero, desconocimiento o no concordancia entre los datos facilitados sobre el vehículo extranjero y los que resultan de la constatación de la placa de matrícula, rechazo de aseguramiento por parte del asegurador indicado (por vencimiento de póliza, inexistencia de garantías, etc.).

Además, se sigue produciendo como factor determinante del tiempo de duración de la tramitación de éstas investigaciones el hecho de que se trata de reclamaciones que tardan un plazo considerable en llegar a manos de OFESAUTO, a lo que se une el periodo que disponen los diferentes países para dar respuesta a la reclamación planteada (6 semanas generalmente). De ahí que la duración media de la tramitación de éstas investigaciones sea elevada y difícilmente reducible.

En este sentido la velocidad media de terminación de una investigación sobre una placa extranjera se situaba al cierre de 2015 en 50 días.

## b) Accidentes en España - Reclamaciones de indemnización

Una vez identificada la nacionalidad y el asegurador del vehículo extranjero, OFESAUTO informa al reclamante sobre quien es el corresponsal en España al que dirigir su reclamación, en caso de que exista.

Pero si posteriormente el reclamante no obtiene una oferta y/o respuesta motivada de dicho corresponsal en el plazo de tres meses, debe dirigirse de nuevo a OFESAUTO, para valorar su posible sustitución con la finalidad de atender la reclamación.

Asimismo, si no existe designado en España corresponsal para una entidad aseguradora extranjera y sólo se confirma el estacionamiento habitual de un vehículo en un Estado firmante de la Sección III del Reglamento General del Consejo de Bureaux (relaciones basadas en la presunción de Seguro) o la emisión de una Carta Verde por un asegurador sin corresponsal en España, OFESAUTO asume la gestión del caso actuando en nombre y por cuenta del asegurador o Bureau que deba responder de los daños causados por el vehículo causante.

En este sentido, durante el año 2015 OFESAUTO ha registrado 1631 nuevos expedientes indemnizatorios a través de los cuales **se han pagado 5.841.084,78 €** por accidentes ocurridos en España causados por vehículos extranjeros. Esta es la distribución de los pagos realizados en función de la nacionalidad del vehículo causante el año pasado 2015. El volumen es prácticamente idéntico al año anterior 2014 y como en años anteriores, los pagos realizados en nombre de vehículos franceses y marroquíes suponen el 65% del total:

	Año 2011 Pagado en su nombre	Año 2012 Pagado en su nombre	Año 2013 Pagado en su nombre	Año 2014 Pagado en su nombre	Año 2015 Pagado en su nombre
FRANCIA	2.114.527,33	2.748.928,51	1.412.172,56	1.671.373,10	<b>2.085.155,95</b>
MARRUECOS	2.071.822,84	1.428.132,21	1.821.525,97	1.522.289,74	<b>1.691.440,25</b>
GRAN BRETAÑA	1.359.267,41	731.814,94	713.719,08	722.720,21	<b>521.252,32</b>
ITALIA	614.537,81	367.917,70	307.524,36	249.535,01	<b>320.316,99</b>
PORTUGAL	1.014.044,83	763.297,69	565.361,50	340.098,80	<b>221.903,46</b>
Resto países (36)	1.983.720,14	1.900.191,64	1.592.692,70	1.339.025,97	<b>1.001.015,81</b>
	9.157.920,36	7.940.282,69	6.412.996,17	5.845.042,83	<b>5.841.084,78</b>

Una vez pagada la indemnización, OFESAUTO se reintegra del asegurador extranjero o de la Oficina Nacional extranjera por cuenta de quien haya estado gestionando la indemnización. En este sentido, desde hace varios años se viene intensificando el esfuerzo en las acciones de recobro con países extranjeros, fruto de lo cual el saldo pendiente de cobro con aseguradores extranjeros y Oficinas Nacionales extranjeras a 31 de diciembre de 2015 se sitúa en uno de los niveles más bajos de la historia de OFESAUTO: **212.767,69 €**:



Por último, respecto a la gestión de accidentes ocurridos en España hay que recalcar que debido al esfuerzo y política de OFESAUTO en alcanzar acuerdos extrajudiciales para agilizar la terminación de expedientes y atender lo antes posibles a las víctimas, durante el año 2015 se ha producido una progresiva disminución del número de expedientes en fase judicial. De esta forma, a 31 de diciembre de 2015 se mantienen únicamente 112 expedientes pendientes con algún trámite judicial, que sobre un total de 1048 expedientes en trámite supone únicamente un 10% aproximadamente.



## 2) OFESAUTO COMO ORGANISMO DE INDEMNIZACIÓN ESPAÑOL (DIRECTIVAS COMUNITARIAS)

Los artículos 26 a 29 del Título III del Texto refundido de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor (aprobado mediante RD 8/2004 de 29 de octubre) establecen las funciones de OFESAUTO como Organismo de Indemnización español (*“Compensation Body”* en inglés), así como en el Art. 22 del RD 1507/2008 por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

El sistema de funcionamiento de los Organismos de Indemnización quedó regulado inicialmente en la Directiva 2000/26/CE (conocida como *Cuarta Directiva*) y actualmente está recogido en la [Directiva 2009/103/CE](#) (que supone la versión codificada de las sucesivas Directivas Comunitarias relacionadas con la materia de Responsabilidad Civil, Circulación y Aseguramiento de Vehículos).

Estas Directivas Comunitarias configuran al Organismo de Indemnización con una naturaleza de carácter subsidiario al que las víctimas comunitarias por accidentes ocurridos fuera de su país de residencia se pueden dirigir, siempre y cuando el asegurador del vehículo causante de los daños (matriculado y asegurado en otro estado miembro distinto al país de residencia de la víctima), no le haya facilitado, directamente o a través de su representante nombrado en el país de la residencia de la víctima, una respuesta o una oferta motivada en el plazo de tres meses desde que éste le formulara su reclamación.

También la víctima tiene derecho a dirigirse al Organismo de Indemnización si el asegurador del vehículo responsable no tiene designado representante en el país de residencia del perjudicado.

Asimismo, procede la intervención del Organismo de Indemnización en el caso de que la víctima en el país de su residencia le formulara una reclamación por el hecho de que no pudiera identificarse ningún asegurador para el vehículo causante de los daños. En este caso se abre una doble hipótesis:

- Si el vehículo tiene su estacionamiento habitual en un estado miembro del Espacio Económico Europeo responderá el Fondo Nacional de Garantía del estacionamiento habitual del vehículo.
- Si el vehículo procediera de un estado no perteneciente al Espacio Económico Europeo responderá el Fondo Nacional de Garantía del Estado miembro del Espacio Económico Europeo donde se hubiera producido el accidente.

OFESAUTO comenzó a desempeñar sus funciones como Organismo de Indemnización Español el 20 de enero de 2003.

OFESAUTO realiza una doble función en su papel de Organismo de Indemnización:

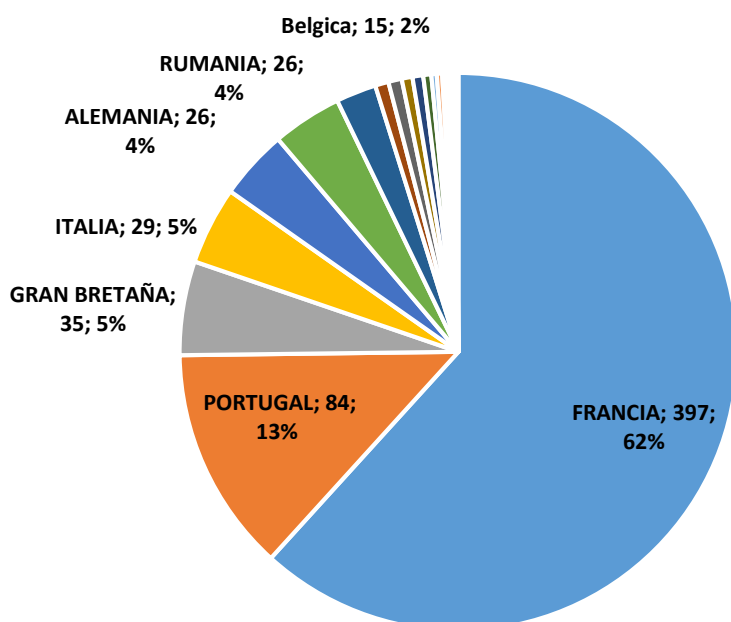
- Como organismo gestor: cuando **la víctima reside en España** y ha sufrido un accidente fuera de España causado por un vehículo asegurador y/o matriculado en otro estado miembro de la UE distinto al español
- Como organismo pagador: cuando **la víctima reside en otro estado miembro distinto a España**, el accidente ha ocurrido fuera del país de residencia de la víctima y ha sido causado por un vehículo asegurado y/o matriculado en territorio español.

Pues bien, actuando como **Organismo “Gestor”** (víctima: española, accidente fuera de España, causante vehículo de un estado UE distinto a España), estos son los parámetros referidos al ejercicio 2015:

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	<b>Año 2015</b>
<b>Aperturadas</b>	743	583	597	659	710	<b>643</b>
<b>Terminadas</b>	670	779	731	629	720	<b>637</b>
<b>Pdtes a 31.12</b>	559	399	293	335	344	<b>363</b>

Por razones de vecindad Francia y Portugal son los principales países de ocurrencia:

Reclamaciones por Directivas comunitarias año 2015 -  
reclamaciones de nacionales españoles en función del país de  
ocurrencia



Estos son los principales pagos realizados a cías españolas en nombre de organismos extranjeros:

	Pagado 2010	Pagado 2011	Pagado 2012	Pagado 2013	Pagado 2014	Pagado 2015	
FRANCIA	93.072,72	118.504,18	79.705,64	64.396,51	174.630,56	<b>107.250,93</b>	-39%
RUMANIA	6.597,89	3.439,17	2.320,99	390,6	5.022,63	<b>23.249,96</b>	363%
GRAN BRETAÑA	14.653,84	20.995,99	4.063,66	33.434,18	2.802,00	<b>21.963,83</b>	684%
PORTUGAL	34.338,48	46.752,65	13.049,15	1.985,79	24.523,60	<b>11.108,82</b>	-55%
ITALIA	19.202,79	15.455,57	15.944,29	2.361,70	22.535,34	<b>2.913,05</b>	-87%
Bélgica	0	4.905,69	1.315,24	0	832,36	<b>508,76</b>	-39%
HOLANDA	2.798,34	2.801,71	615	4.429,32	7.290,35	<b>0</b>	-100%
HUNGRÍA	0	5.233,21	4.573,13	0	3.052,11	<b>0</b>	-100%
LITUANIA	0	0	24.138,73	1.243,49	1.725,00	<b>0</b>	-100%
Resto países	5.934,81	15.291,19	41.488,10	112.583,61	13.578,23	<b>9.643,27</b>	-29%
	176.598,87	233.379,36	187.213,93	220.825,20	255.992,18	<b>176.638,62</b>	-31%

Por el otro lado, actuando como **Organismo "Pagador"** (víctima: residente de un estado UE no España, accidente ocurrido fuera de su país de residencia, causante español), estos son los datos:

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
<b>Aperturadas</b>	114	152	136	143	83	<b>92</b>
<b>Terminadas</b>	99	138	216	91	70	<b>74</b>
<b>Pdtes a 31.12</b>	165	181	104	160	178	<b>196</b>

Estos son los importes reembolsados a los diferentes *Compensation Bodies* Comunitarios en nombre de cías españolas:

Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
52.618,73	22.593,34	26.374,72	144.110,2	31.162,97	<b>30.660,52</b>





### 3) OFESAUTO COMO ADMINISTRADOR DEL COASEGURO DE FRONTERA

El 1 de abril de 2003 OFESAUTO asumió la administración y gestión del coaseguro de frontera. Sobre la base de un pacto de coaseguro en el que las entidades aseguradoras asociadas a OFESAUTO participan en función de sus ratios de contribución en la Asociación, OFESAUTO dispone de una red de agentes en los puntos vitales de acceso a territorio nacional de los vehículos que puedan proceder de países ajenos al Espacio Económico Europeo.

Durante el ejercicio 2015, la producción del seguro de frontera ha estado perfectamente normalizada y el servicio del Seguro de Frontera ha cumplido ampliamente el objeto de su cometido tal cual se configura en los artículos 6 y 7 de la Directiva 144/72/CE.

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
<b>Nº Pólizas emitidas</b>	7.819	8.696	8.533	<b>8.178</b>

#### Estado de cuentas por conceptos

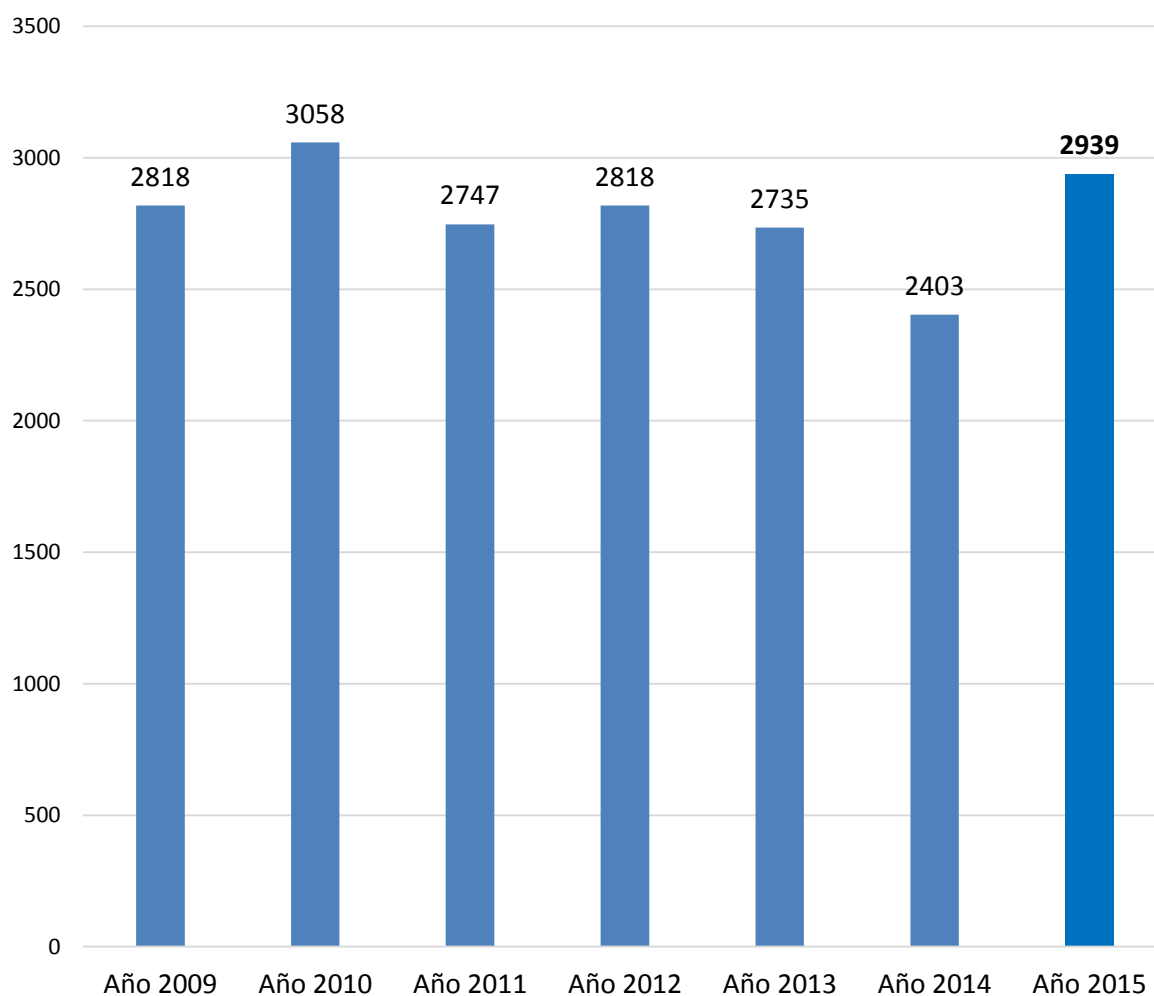
SALDO ANTERIOR	689.733,29	1.269.281,30	899.477,13	<b>1.226.785,15</b>
Primas Cobradas (Recibos Emitidos)	939.297,00	1.095.672,00	1.153.311,00	<b>1.092.895,00</b>
REMESA DEL 3% CCS	17.360,14	20.250,82	21.316,94	<b>-20.200,14</b>
REMESA DEL 6% IPS	52.080,43	60.752,47	63.950,83	<b>-60.600,42</b>
REMESA DEL 0,3% CLEA	1.302,01	1.518,81	1.598,77	<b>-1.515,01</b>
PAGO IMPRESOS CARTA VERDE	547,33	608,72	597,31	<b>-572,46</b>
PAGO GGE COMISIONES	128.855,15	150.309,85	158.220,74	<b>-149.931,68</b>
PAGO GGI ADMINISTRACIÓN	86.800,71	101.254,12	106.584,71	<b>-101.000,70</b>
SINIESTROS PAGADOS	45.525,59	83.279,70	82.394,30	<b>-121.447,47</b>
PRIMAS PAGADAS AL REASEGURO	86.800,71	101.254,12	106.584,71	<b>-101.000,70</b>
RESERVAS SIN. PENDIENTES	129.705,64	166.081,42	360.067,50	<b>-283.805,14</b>
CANCELACIÓN R. SINIESTROS PDTES	210.173,60	129.705,64	166.081,42	<b>360.067,50</b>
RESERVAS PRIMAS NO CONSUMIDAS	11.428,60	13.675,28	14.705,45	<b>-10.119,38</b>
CANCELACIÓN RESERVAS PRIMAS	12.332,58	11.428,60	13.675,28	<b>14.705,45</b>
RESERVA IBNR (DESCONOCIDOS)	43.019,86	54.735,30	121.407,50	<b>-87.357,65</b>
CANCELACIÓN RESERVA IBNR	39.956,94	43.019,86	54.735,30	<b>121.407,50</b>
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN	18.785,94	21.913,44	23.066,22	<b>-21.857,90</b>
PAGO SALDO EJERCICIOS ANT	0	873.996,22	0	<b>0,00</b>
<b>SALDO AL CIERRE</b>	1.269.281,30	899.477,13	1.226.785,15	<b>1.856.451,95</b>

## ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE “INCIDENCIAS”

Al margen de las reclamaciones *strictu sensu* atendidas en base a la normativa internacional aplicable, OFESAUTO también da respuesta a todo tipo de reclamaciones recibidas, aunque no tengan los mínimos datos para poder ser tratadas ni como accidente en España ni como accidente en el Extranjero, o bien se reciben en OFESAUTO erróneamente, etc.

Estos expedientes denominados “*incidencias*” se aperturan precisamente para aclarar dudas, solicitar documentación adicional o informar acerca de la correcta forma de gestionar la reclamación. Suponen de gran ayuda para personas no familiarizadas técnicamente con la materia:

### Incidencias abiertas





#### IV. OFESAUTO: ÁREA INSTITUCIONAL

En el **ámbito internacional** OFESAUTO durante el ejercicio 2015 ha continuado e intensificado su actividad en el Consejo de Oficinas Nacionales:

- OFESAUTO es miembro del **Comité de Dirección** del Sistema Carta Verde (*“Management Committee”*) Es el máximo órgano de dirección y decisión del Sistema sobre todos los países que lo integran.
- OFESAUTO es a su vez miembro del **Comité Reglas Específicas** del Sistema (SRC por sus siglas en inglés) En este Comité se analizan y discuten todas las cuestiones que tienen que ver con las relaciones entre países firmantes del Convenio Multilateral de Garantía (*Sección III del Reglamento General de Oficinas Nacionales*). OFESAUTO ha tenido una activa y destacada colaboración en este Comité durante éste ejercicio.
- También OFESAUTO es actualmente miembro del **Comité de Reglas Generales** (GRC en inglés). Se trata del comité complementario al anterior donde en este caso se tratan todas las cuestiones relacionadas con las relaciones que afectan a los países no firmantes del Convenio Multilateral de Garantía, es decir aquellos países donde se requiere el documento “Carta Verde” para circular en ellos (*Sección II del Reglamento General de Oficinas Nacionales*).
- En su calidad de Organismo de Indemnización Español en el ámbito de las directivas comunitarias (*Compensation Body* en inglés), OFESAUTO es miembro del **Comité de Coordinación entre Fondos de Garantía y Organismos de Indemnización**: este Comité se encarga de supervisar y coordinar la actuación de los diferentes organismos intervinientes en el ámbito de la IV Directiva: Organismos de Indemnización (OFESAUTO en el caso de España) y Fondos de Garantía (Consortio de Compensación de Seguros en el caso de España). Ambas instituciones españolas han colaborado muy estrechamente y de forma activa durante este ejercicio en este Comité.
- OFESAUTO preside el **Comité de Trabajo en Tecnología** (*Technology Working Group*) que se encarga del estudio y mejora de los aplicativos informáticos y medios telemáticos utilizados entre todos los organismos pertenecientes al Consejo de Oficinas Nacionales.



- OFESAUTO es miembro permanente y colabora activamente en el “**Grupo A**” del Sistema Carta Verde, que es el formado por los países más importantes del Sistema por número de pólizas (más de 16 millones en cada país) y por contribución económica al Consejo de Oficinas Nacionales. Además de España, el Grupo A está formado por:
  - Polonia
  - Italia
  - Reino Unido
  - Alemania
  - Francia

Es muy importante destacar el continuo incremento y mejora de las relaciones bilaterales entre los países vecinos a España, que ocupan más de 60% del total de la siniestralidad: Francia, Portugal y Marruecos.

En su capacidad de Oficina Nacional de Seguro española, OFESAUTO asistió a la [49 Asamblea General Anual del Consejo de Oficinas Nacionales](#), que tuvo lugar en Sopot (Polonia) en Mayo de 2015. Asimismo, en su capacidad de *Compensation Body* en el ámbito de las Directivas Comunitarias, OFESAUTO asistió a la [11ª Conferencia Anual de Fondos de Garantía y Organismos de Indemnización](#)

A **nivel nacional**, al igual que en ejercicios precedentes, en 2015 ha sido remarcable la intensificación de las relaciones de OFESAUTO con el resto de las Instituciones del Seguro, con las compañías asociadas y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Hay que destacar la intensificación de la comunicación y colaboración con los proyectos de UNESPA a nivel nacional e internacional en materia de automóviles. Se trata de materias que tienen un interés común para ambas entidades y para el sector asegurador español.

Asimismo, el incremento de la cooperación con el Consorcio de Compensación de Seguros, ha permitido agilizar enormemente la tramitación y resolución de reclamaciones en las que por una u otra razón ambas entidades están implicadas.



Durante el año 2015 se han intensificado además las acciones de comunicación, formación y divulgación sobre aspectos relacionados con la gestión internacional de siniestros y la circulación internacional de vehículos. En este sentido y simplemente como muestra:

- En el mes de Marzo de 2015 OFESAUTO impartió un [curso sobre el seguro obligatorio y el tráfico internacional de vehículos en la Escuela de Protección de Ciudadana de Castilla La Mancha](#), con gran éxito de asistencia y participación.
- OFESAUTO organizó en Abril de 2015 una interesante [conferencia sobre accidentes de circulación en Rumania](#), donde los responsables de la Oficina Nacional Rumana trataron de explicar los principales aspectos concernientes a la legislación rumana en materia de Responsabilidad Civil y Seguro.
- OFESAUTO impartió una [jornada formativa en la Academia de Policía Local de Valencia](#) en el mes de Abril, donde los asistentes demostraron un gran interés en la materia.
- En el mes de Mayo OFESAUTO organizó una conferencia sobre el [tratamiento de accidentes causados en Alemania](#) y los principales aspectos de la legislación germana.
- Asimismo, [OFESAUTO colabora habitualmente con la Universidad de Granada](#) en su Master de Responsabilidad Civil en materia del seguro de automóvil.
- En el mes de Junio se organizó una interesante [jornada sobre accidentes de circulación en Francia](#), donde se trataron los principales aspectos normativos y peculiaridades del sistema francés en materia legislativa y jurisprudencial.

Por otro lado, cabe destacar el gran avance y esfuerzo que OFESAUTO está realizando a nivel tecnológico con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios e información que ofrece al público en general y a nuestras asociadas en particular. En este sentido hay que indicar que se sigue incrementando de forma significativa la utilización de la página web [www.ofesauto.es](http://www.ofesauto.es) como herramienta de consulta y ayuda tanto a la hora de gestionar un accidente con componente extranjero como a efectos informativos: circulación internacional transfronteriza, etc.



El servicio de localización de corresponsales [www.ofesauto.info](http://www.ofesauto.info) es sin duda el servicio web más demandado y utilizado de todas las herramientas disponibles en nuestra página web. Se trata del sistema por el cual cualquier persona que conozca la nacionalidad/aseguradora de un vehículo extranjero obtiene en 5 sencillos pasos a quién debe dirigirse. **Esta página resolvió cerca de 26000 consultas durante el año 2015** o lo que es lo mismo, OFESAUTO da respuesta en tiempo real a más de 2000 consultas mensuales informando a quien ha sufrido un accidente con un vehículo extranjero a quién debe dirigirse.

#### **V. OFESAUTO: RESUMEN CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO Y RESULTADO 2015**

La labor de la asociación ha terminado en 2015 sujeta al presupuesto aprobado, siguiendo por unos cauces de optimización de los ingresos y contención del gasto:

	<b>PRESUPUESTO TOTAL 2015</b>	<b>REAL ALCANZADO 2015</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>2.235.661,07</b>	<b>2.514.606,17</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>3.248.645,41</b>	<b>3.512.955,51</b>	
<b>RESULTADO</b>	<b>1.012.984,34</b>	<b>998.349,34</b>	<b>99%</b>

Como se puede comprobar el resultado del ejercicio 2015 ha sido de 998.349,34 euros cumpliendo por tanto al 99% con el presupuesto establecido.

**OFESAUTO**  
**Dirección General**  
Informe que se emite en Madrid, Abril de 2016



## **DOCUMENTACION CONTABLE**

Balance de situación 2015

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2015

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

		<u>EJERCICIO 2015 - 31 DICIEMBRE</u> <u>EUROS</u>	<u>EJERCICIO 2014 - 31 DICIEMBRE</u> <u>EUROS</u>
<b>CUENTA NO TECNICA</b>			
<b>III.1</b>	<b>INGRESOS INMOV. MATERIAL E INVER.</b>	<b>626.909,45</b>	<b>734.758,78</b>
	a) INGRESOS PROC. INV. INMOVILIARIAS	72.799,07	102.452,40
	b) INGRESOS PROC. INV. FINANCIERAS	554.110,38	629.556,67
(c-1)	INGRESOS INV. FINANCIERAS	478.047,32	611.801,87
	BENEFICIOS A VALOR RAZONABLE FDO. INVERS.	21.162,52	--,-
	INGRESOS PARTICIPACIONES EN CAPITAL	10.197,50	10.197,50
	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	44.703,04	7.557,30
	c) APLICA. DE CORRECC. DE VALOR INMO. INVER.	--,-	2.749,71
	d) BFOS. EN REALIZACION INMOV. MAT. E INVER.	--,-	--,-
<b>III.2</b>	<b>GASTOS DEL INMOV. MATERIAL E INVER.</b>	<b>(533.663,59)</b>	<b>(276.748,94)</b>
	a) GASTOS DE GESTION DE LAS INVERSIONES	123.293,18	138.065,01
	GASTOS A VALOR RAZONABLE FDO. INVERS.	--,-	--,-
(c-2)	GASTOS DE INVER. Y CUENTAS FINANCIERAS	123.293,18	138.065,01
	b) CORRECCIONES VALOR INMOV. MATE. E INVER.	410.370,41	138.683,93
(c-3)	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATER.	112.917,41	138.683,93
	PERDIDAS POR CREDITOS OPERACIONES DE TRAFICO	297.453,00	--,-
<b>III.3</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2.886.046,06</b>	<b>2.905.144,71</b>
	b) RESTO DE INGRESOS	2.886.046,06	2.905.144,71
	APORTACIONES DE ASOCIADAS	1.957.243,84	1.945.047,01
	POR DEMORA ASOCIADAS	10.725,48	15.045,01
	POR DEMORA OFICINAS INTERNACIONALES	18.709,40	25.219,43
	POR DEMORA 4ª. DIRECTIVA	79,63	64,48
	COMPENSACION S/GTOS. GESTION STROS.	645.181,63	688.476,01
	COMP. S/GTOS. GESTION STROS. 4ª. DIRECTIVA	31.461,16	43.592,11
	ADMINISTRACION SEFRON	100.997,38	106.584,72
	INGRESOS P/ SERVICIOS DIVERSOS	1.289,46	3.297,77
	EXCESO DE PROVISION PARA IMPUESTOS	120.202,48	--,-
	INGRESOS EXCEPCIONALES	155,60	77.818,17
<b>III.4</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>(1.980.942,48)</b>	<b>(2.145.568,88)</b>
	b) RESTO DE GASTOS	688.827,13	706.763,61
	OBLIGACIONES NO REPERCUTIBLES	--,-	--,-
(c-4)	GASTOS P/ DESPL. SERV. ESPEC	20.891,05	18.903,54
(c-5)	TRAB. REALIZ. P/ OTRAS EMPR.	111.999,96	123.966,96
(c-6)	REPARACION Y CONSERVACION	7.824,98	9.344,97
(c-7)	SUMINISTROS	11.850,54	17.125,48
	MANTENIM. Y SUMI. ORDENADOR	58.336,47	66.206,17
	PRIMAS SEGUROS A/C ENTIDAD	9.513,54	9.513,54
	GTOS. INV. MATERIALES	71.082,45	55.195,64
(c-8)	GASTOS DIVERSOS	285.876,73	279.091,93
(c-9)	TRIBUTOS	111.451,41	127.415,38
	-GASTOS DE PERSONAL	1.292.115,35	1.438.805,27
(c-10)	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	904.747,78	1.065.270,32
	SEG. SOCIAL C/EMPRESA	250.167,31	238.932,40
(c-11)	OTROS GASTOS SOCIALES	137.200,26	134.602,55
<b>III.6</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>998.349,44</b>	<b>1.217.585,67</b>
<b>III.7</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>--,-</b>	<b>--,-</b>
<b>III.10</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>998.349,44</b>	<b>1.217.585,67</b>



**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**EJERCICIO 2015 - 31 DICIEMBRE  
EUROS**

**EJERCICIO 2014 - 31 DICIEMBRE  
EUROS**

**ACTIVO**

EFFECTIVO Y OTROS ACT. LIQUIDOS EQUIV.	4.374.364,83	10.180.160,98
TESORERIA	4.374.364,83	10.180.160,98
PAGARES DE EMPRESA	--,-	--,-
<b>OTROS ACTIVOS FINANCI.C/CAMBIOS EN P Y G</b>	<b>1.721.162,52</b>	<b>700.000,00</b>
<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>1.721.162,52</b>	<b>700.000,00</b>
PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSION	721.162,52	700.000,00
INSTRUMENTOS HIBRIDOS	1.000.000,00	--,-
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLE PARA LA VENTA</b>	<b>31.000,40</b>	<b>31.000,40</b>
<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>31.000,40</b>	<b>31.000,40</b>
ACC. Y OTRAS PARTICIPACIONES	31.000,40	31.000,40
<b>PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>	<b>3.597.182,27</b>	<b>5.169.571,29</b>
<b>DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.600.000,00</b>
IPF	3.000.000,00	3.600.000,00
<b>OTROS CREDITOS</b>	<b>597.182,27</b>	<b>1.569.571,29</b>
<b>1 CREDITOS CON LAS ADMINIS. PUBLIC.</b>	<b>32.318,17</b>	<b>69.421,14</b>
HACIENDA PUBLICA DEUDORA		
AÑO 2013	--,-	37.536,38
AÑO 2014	--,-	31.884,76
AÑO 2015	32.318,17	--,-
<b>2 RESTO DE CREDITOS</b>	<b>564.864,10</b>	<b>1.500.150,15</b>
FIANZAS CONSTITUIDAS	6.418,32	12.203,64
FIANZAS SERV.INMB.	418,32	418,32
FIANZAS INQUI. DEPOSITADAS	6.000,00	11.785,32
ASOCIADAS	(159.917,93)	230.292,09
EN ACTIVO (SALDOS DEUDORES)	130.391,51	285.930,13
ENTIDADES EN LIQUID.	7.143,56	4.463,20
DEUDORES DE DUDOSO COBRO	(297.453,00)	--,-
PROV. DEUDAS DUDOSO COBRO OP. NAL.	--,-	(60.101,24)
CONSORCIO DE COMPEN.SEGR.	--,-	--,-
ASOCIADAS APORTACIONES (SALD.DEUDO.)	69.876,87	80.331,53
OFICINAS INTERNACIONALES	272.868,93	564.772,93
SALDOS DEUDORES	272.868,93	624.874,17
PROV. DEUDAS DUDOSO COBRO OP. INTE.	--,-	(60.101,24)
OFICINAS INDEMNIZACION 4ª DIRECTIVA	97.574,71	72.444,37
GESTION DE SINIESTROS (SALD. DEUDO.)	--,-	--,-
DEUDORES AGENTES SEFRON	87.743,70	130.321,24
REMESAS PTES. DE APLICACIÓN DEUDOR	11.442,61	11.122,61
DEUDORES DIVERSOS	11.431,42	9.000,96
SINIESTROS A RECOBRAR	167.425,47	389.660,78
<b>INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VENCIMIENTO</b>	<b>18.203.215,85</b>	<b>11.318.359,16</b>
DEUDA PUBLICA	18.203.215,85	11.318.359,16
<b>INMOVILIZADO MATERIAL E INVERS. INMOV.</b>	<b>2.878.271,07</b>	<b>2.924.125,80</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>2.878.271,07</b>	<b>2.924.125,80</b>
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	3.613.411,72	3.613.411,72
MOBILIARIO - INSTALACIONES	967.774,14	963.148,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	340.704,47	329.739,47
AMORTIZACIONES (a deducir)	(2.043.619,26)	(1.982.173,53)
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>116.689,91</b>	<b>119.801,59</b>
<b>OTRO ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>116.689,91</b>	<b>119.801,59</b>
APLICACIONES INFORMATICAS	1.305.580,55	1.257.220,55
AMORTIZACIONES (a deducir)	(1.188.890,64)	(1.137.418,96)
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>216.405,09</b>	<b>241.933,81</b>
<b>PERIODIFICACIONES</b>	<b>216.405,09</b>	<b>241.933,81</b>
INTER.A COBRAR NO VENCIDOS	216.405,09	241.933,81
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>31.138.291,94</b>	<b>30.684.953,03</b>

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

**EJERCICIO 2015 - 31 DICIEMBRE**  
**EUROS**

**EJERCICIO 2014 - 31 DICIEMBRE**  
**EUROS**

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

PASIVO

<b>DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR</b>	2.022.439,77	2.533.288,12
<b>DEUDAS POR OPERACIONES DE COASEGURO</b>	1.767.332,77	2.262.506,21
1 - REASEGURO CCS	13.868,17	16.789,89
2 - COASEGURADORAS	1.753.464,60	2.245.716,32
IMPUESTOS	90.852,24	84.059,21
RESERVAS	839.024,27	932.064,65
SALDO	<u>823.588,09</u>	<u>1.229.592,46</u>
ADMINISTRACION OFESAUTO	--,-	--,-
<b>OTRAS DEUDAS</b>	<b>255.107,00</b>	<b>270.781,91</b>
1 - DEUDAS CON LAS ADMINISTR. PUBLICAS	83.644,47	86.303,08
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA	58.106,57	64.443,20
ORGANISMOS S.S. ACREED.	<u>25.537,90</u>	<u>21.859,88</u>
2 - RESTO DE OTRAS DEUDAS	171.462,53	184.478,83
ASOCIADAS(SAL. ACREEDORES)	3.050,75	729,41
ASOC.APORT.(SAL. ACREEDORES.)	120.711,08	148.869,07
OFIC.INTER.(SAL.ACREEDORES)	10.056,72	--,-
GESTION DE STROS. (SAL. ACREEDORES)	--,-	--,-
REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	--,-	--,-
FIANZAS RECIBIDAS	11.680,00	15.585,32
REMESAS PTES. APLICACIÓN ACREEDOR	--,-	--,-
ACREEDORES DIVERSOS	<u>25.963,98</u>	<u>19.295,03</u>
<b>PROVISIONES NO TECNICAS</b>	270.949,38	305.111,56
<b>PROV. P/ IMPTOS. OTRAS CONT. LEGALES</b>	--,-	63.724,88
PROVISION PARA RIESGOS FISCALES	--,-	<u>63.724,88</u>
<b>OTRAS PROVISIONES NO TECNICAS</b>	270.949,38	241.386,68
PROV. PARA INSOLVENCIAS	2.390,77	--,-
PROVISION PARA OBLIGACIONES NO REPER.	<u>268.558,61</u>	<u>241.386,68</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>2.293.389,15</u>	<u>2.838.399,68</u>

PATRIMONIO NETO

<b>FONDOS PROPIOS</b>	28.844.902,79	27.846.553,35
<b>OTRAS RESERVAS</b>	<b>27.846.553,35</b>	<b>26.628.967,68</b>
<b>FONDOS</b>	27.846.553,35	26.628.967,68
FONDO MANIOBRA PARA TESORERIA OPER.	25.993.955,20	24.776.369,53
RESERVA VOLUNTARIA PARA DESVI.PRESU.	883.846,30	883.846,30
FONDO MANIOBRA ORG.INDEM. 4ª DIRECTIVA	968.751,85	968.751,85
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	--,-	
RESULTADO PDTE. DISTRIBUIR		
<b>RESULTADO DEL EJECICIO</b>	<b>998.349,44</b>	<b>1.217.585,67</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<u>28.844.902,79</u>	<u>27.846.553,35</u>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**31.138.291,94**

**30.684.953,03**